

SALTA, 02 OCT. 2026

RES. H. Nº 1508-26-

Expte. Nº 4714/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el estudiante de la Maestría en Derechos Humanos Pablo José Zerdán, L.U. Nº 791.773, tramita su Tesis de Maestría, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. Nº 1032/24 se aprueba el tema y se designa a la Mgt. Verónica Spaventa como su Directora;

Que a través de nota el tesista solicita se designe al Dr. Gabriel Gonzalez como Director, con fundamento en su experticia para orientar lo en su enfoque de investigación;

Que conforme se señala en su presentación y en el informe de la Dirección de la Maestría en Derechos Humanos el pedido cuenta con el aval de la Dra Spaventa;

Que el Dr. González manifestó su aval para cumplir el rol de Director del Trabajo de referencia;

Que asimismo el Comité Académico de la carrera de referencia recomienda agradecer la tarea de acompañamiento realizada por la Dra. Spaventa, autorizar la designación del nuevo Director de Tesis en su reemplazo y conceder al tesista una prórroga para la conclusión de su tesis;

Que las actuaciones cuentan con el visto bueno de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 377/26 aconseja hacer lugar a los pedidos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del 29/09/26)

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Dr. Gabriel Alejandro González como Director de la Tesis de Maestría en Derechos Humanos (Plan de Estudios 2006), correspondiente a Pablo José Zerdán, L.U. Nº 791.773, titulada: "INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES UNIPERSONALES PARA EL ENJUICIAMIENTO DE DELITOS GRAVES EN SALTA: UN ANÁLISIS EN EL CONTEXTO DE LOS DERECHOS HUMANOS", en reemplazo de la Dra. Verónica Spaventa, quien fuera designada mediante Res. H. Nº 1032/24.-



RES. H. N° 1508-26-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER a la Mgt. Verónica Spaventa por la tarea de acompañamiento realizada al tesista de referencia.

ARTÍCULO 3°.- TENER POR PRORROGADO el plazo de presentación de la Tesis de Maestría mencionada en el Artículo 1° y **CONCEDER** al tesista una prórroga de TRES (3) meses para su presentación definitiva, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Pablo José Zerdán, Mgt. Verónica Spaventa, Dirección de Carrera Maestría en Derechos Humanos, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa